



Municipio de Tulum

Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área: Permiso Núm: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-222-2024. MT-DGDTUS-DSA-POA-038-2024.

Fecha de emisión:

VII-DGD105-D5A-P0A-038-20

Vigencia:

18 DE DICIEMBRE DE 2024. DEL 18 DE DICEMBRE DE 2024 A

18 DE DICIEMBRE DE 2025.

No. de póliza:

1534 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gereral de les collo Territorial Urbano Sustentable, el 16 de octubre de 2024, mediante el cual anexa los document a y la crisito para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial GIMNA. Collo Territorial Urbano Sustentable, el 16 de octubre de 2024, mediante el cual anexa los document a y la crisito para el trámite de solicitud municipio de comercial GIMNA. Collo Territorial Urbano Sustentable, el 16 de octubre de 2024, mediante el cual anexa los document a y la crisito para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial GIMNA. Collo Territorial Urbano Sustentable, el 16 de octubre de 2024, mediante el cual anexa los document a y la crisito para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial GIMNA. Collo Territorial Urbano Sustentable, el 16 de octubre de 2024, mediante el cual anexa los document a y la crisito para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial GIMNA. Collo Territorial Urbano Sustentable, el 16 de octubre de 10 de

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tura publicido el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ana la cambio del y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPEL CIÓN IMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
GIMNASIO	URBAN FITNESS GYM TULUM

NDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe a garse a peñalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos pera sibles de em on N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deber a cater del nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 de 10 horas.
- 2. Deberá evitar de la regimenta a margo de positar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos dor estico de la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda posibido elerrano, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, alvo, en a autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexica as Ofica poplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectors deberan cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Les als programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, pas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área: Permiso Núm: Dirección de Sustentabilidad Ambiental. DGDTUS-DSA-POA-222-2024.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-038-2024.

Fecha de emisión:

18 DE DICIEMBRE DE 2024.

Vigencia:

DEL 18 DE DICEMBRE DE 2024 A

18 DE DICIEMBRE DE 2025. 1534 AR.

No. de póliza:

- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los conte entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde s
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de u olo uso l acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de el, cartó
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de La piatica de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, código d ps, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impar m, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dinecologia. e la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acud ica de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constan bación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de nbiental, donde anexe los documentos peració comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los bles y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe debe tarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de se ue cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al sonal de la Drección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para car el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidar con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial U ano Suste
- 10. La renovación del Permiso de Op arse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones

El incumplimiento de alguna de es antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implemen s medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas apli

El presente documento no le el encias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales icipa Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	UNIDOREVISO	AUTORNA VEL TR
	C. JORGE ARMANDO ANGULO	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA
DIE	ECCION DE SUCACERES BILIDAD	MIRANDA DE DESARROL
PROF. RIO	DIRECTOREDETSAUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLOTAB
	TULUM QUINAMBIENTIADO	TERRITORIAL TIBRAND SPETENTORIO. BO
ELABORÓ ACC	-024-2027	2024

°NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR ÉN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIME